

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta el derecho de publicarlos. Los trabajos no premiados serán retirados por los propios autores en un plazo de 30 días a partir del fallo del Jurado.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 26 de enero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993 y al ompro de lo Orden 20 de septiembre de 1990 por la

que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan por los importes que se especifican:

Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Ciclo de Conferencias y Exposición en
Homenaje a Rafael Alberti 3.100.000

D. Ramón Gutiérrez
Territorio y Vidad Rural en Andalucía y América 2.000.000

Universidad de Cádiz
«XIV Cursos de Verano de la Universidad
en San Roque» 2.178.000

Federación Onubense de Peñas Flamencas
«XX Congreso Nacional de Actividades Flamencas» 1.000.000

Excmo. Ayuntamiento de Linares
XI Torneo Internacional de Ajedrez
«Ciudad de Linares» 2.600.000

Ilmo. Ayuntamiento de Cario del Río
Publicación del N° 13 de la Revista Cultural «Azotea» 500.000

Sevilla, 30 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2995/93).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de la Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER:

Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Confederación de Empresarios de Andalucía contra el acto administrativo dictado por Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre resolución de 8 de junio de 1993, decreto 77 (BOJA 63) que aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo.

Recurso Número 1725 de 1993 Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hoyan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Granada, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 506/94).

El/La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01491/

1991 01, se siguen autos de Proc. Ley 2 de diciembre 1872, a instancia del Procurador D/ña. Antonio Muñoz Arteché, en representación de Entidad Banco Hipotecario, contra Cía Mercantil «Manuel Gutiérrez de Rueda y Cía», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y público subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado a tal fin en la escritura de préstamo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la(s) demandado/a D/Dª. Cía Mercantil «Manuel Gutiérrez de Rueda y Cía».

Urbana. Una casa en esta Ciudad de Sevilla, en la C/ Rosario, donde estuvo señalada sucesivamente con los seis, cinco y once, estándolo actualmente con el número nueve. Linda: por la derecha de su entrada, con la finca núm. trece, hoy once, por la izquierda, con la número nueve hoy siete, ambas de la misma calle, y por el findo o espalda, con otra del número veinte de la c/ Albareda. Consta de área de ciento veintitrés metros, dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al folio 189, tomo 292, libro 83, inscripción 13, núm. 2034.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Alberche s/n de Sevilla, el próximo día 29 de abril de 1994 a las 10.00 horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1994 a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1994 a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalada, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 13.300.000 pesetas, determinado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceros partes del avalúo.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el Resguardo de Ingreso en la Cuenta Provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta Ciudad del cuarenta por ciento del tipo del remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el Resguardo de Ingresos correspondiente.

Cuarto. Sólo el Ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los pastores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos pasturas.

Sexto. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como ratificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente sirviendo la presente de notificación al demandado caso de no poderse hacer de forma personal la notificación.

Dada en Sevilla, tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 504/94).

Don Eduardo José Gieb Alarcón de Primera Instancia Número Quince de esta capital.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el Núm. 1260/91-4-S a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. Miguel Rodríguez Martín y D^a Carmen Salas Quintero se saca a público subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar el día 14-abril-94 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 6.320.000 ptas. en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceros partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Juzgado una cantidad igual, cuando menos, el 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efecto en establecimiento destinado al efecto.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 mayo 94 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 24 mayo 94 y también a la misma hora, sin sujeción o tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que toda licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

«Forma parte integrante del Edificio de la ciudad de Huelva, al sitio Balbueno, en calle Mulhacén, números 7 y 9. Piso Derecha en Planta Segunda, destinado a vivienda, con acceso por el portal general. Consta de hall, salón-comedor, cocino, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza, con una superficie útil de ochenta metros y seis decímetros cuadrados y construida de noventa y tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Mulhacén, linda: frente, dicha calle; derecha, casa número once de la misma calle; izquierda, piso izquierda de igual planta, hueco de escalera y potio central de luces; y donde, potio posterior de luces. Le corresponde como onejo, el cuarto lavadero número cinco, situado en la azotea del edificio, de ocho metros y doce decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de once enteros y sesenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva nº dos al folio 18, tomo 1464, libro 59 de la primera sección, finca número 51.187, inscripción primera.

Dado en Sevilla, veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 505/94).

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Diecinueve de Sevilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen Autos núm. 636/92 (Neg. 1/J), por los trámites de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D. Antonio Muñoz Arce, en los que por resolución de este día he acordado sacar a público subasta por las veces que se dirán y en el término de quince días cada una de ellas, lo finco especialmente hipotecada a D. Angel Fernández Alvarez, que al final de este edicto se identifica concisamente:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de abril de 1994 a las 11,30 horas de su mañana, el tipo de cinco millones setecientos sesenta mil pts. (5.760.000), fijada en la escritura de préstamo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1994 a las 11,30 horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad expresada; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 7 de junio de 1994 a las 11,30 horas de su mañana.

CONDICIONES

Primera: No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.760.000 pts, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, sin que se admita postura que no cubra las dos terceros partes de dicho tipo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por cien de esta cantidad, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda: Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor o las subastas sin verificar tales depósitos, todas los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta